



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Chorrillos, 31 de enero del 2019

VISTO:

Visto, el Expediente N° 19-INR-001218-001, y el Nota Informativa N° 030-2019-OEPE-INR de fecha 25 de enero del 2019 emitido por el Director Ejecutivo de Planeamiento Estratégico del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público establece las condiciones para la asignación de funciones en la Administración Pública;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 019-2017-SA-OP-INR de fecha 27 de enero del 2017, se asigna a partir del 01 de febrero del 2017 las funciones de Jefe del Equipo Proyectos de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, a doña **Luisa Hilda Vera Cardenas**, con el cargo de Especialista Administrativo I, nivel F-1, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú- Japón;

Que, mediante Nota Informativa N° 030-2019-OEPE-INR emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón, solicita el termino de funciones como Jefa de Proyectos de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la mencionada servidora;

Que, de acuerdo al documento de visto, es pertinente dar termino a las funciones de Jefe del Equipo Proyectos de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, que venia desempeñando doña Luisa Hilda Vera Cardenas con el cargo de Especialista Administrativo I, nivel F-1, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú- Japón;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación;

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 005-2019/MINSA, que delega durante el año fiscal 2019 a los Directores y Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) y de Lima Metropolitana, Institutos Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, las facultades y atribuciones para emitir actos administrativos y formalizar acciones de personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR TERMINO a partir de la fecha, las funciones de Jefe del Equipo de Proyectos de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón, a la servidora **Luisa Hilda VERA CARDENAS**, con el cargo de Especialista Administrativo I, nivel F-1, dándose las gracias por el apoyo brindado a la institución.


Artículo 2°.- DISPONER que doña Luisa Hilda VERA CARDENAS oficialice la entrega de cargo de acuerdo a la normativa vigente.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la interesada e instancias administrativas para los fines correspondientes.

Artículo 4°.- DISPONER que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución Directoral en el Portal Web Institucional.



Regístrese y Comuníquese


Lc. Adm. Guillermo Benito Baldeón Cruz
CLAD N° 15447
Jefe de la Oficina de Personal
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
AMISTAD PERÚ - JAPÓN

OBBC/JCH

- C.C.
- Oficina Ejecutiva de Administración
 - Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
 - Oficina de Personal
 - Oficina de Asesoría Jurídica
 - Equipo de Remuneraciones
 - Responsable de la pag.web del INR
 - Interesada
 - Archivo

